madura, interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la notificación de la presente resolución.

Mérida, 7 de abril de 2015. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero".

Mérida, a 5 de mayo de 2015. El Instructor del Procedimiento, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081756)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo dictadas en los expedientes sancionadores que se especifican, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0671/12	AUTOCARES VIAN, SL	140.1 LOTT	4.001 Euros
CC0674/12	AUTOCARES VIAN, SL	140.1 LOTT	4.001 Euros
CC0676/12	AUTOCARES VIAN, SL	140.1 LOTT	4.001 Euros
CC0678/12	AUTOCARES VIAN, SL	140.1 LOTT	4.001 Euros

Denunciado: Autocares Vian, SL.

Último domicilio conocido: C/ Ancla, 11. CP 10710, Zarza de Granadilla. Cáceres.

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.1 de la Ley 9/2013, de 4 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Resolución: Desestimatoria.

Sanción: 16.004 (dieciséis mil cuatro euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio)

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 6 de mayo de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 7 de mayo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081777)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede el plazo de 30 días para que expongan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, si el interesado decide voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por ciento.

Mérida, a 7 de mayo de 2015. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC3029/15	FRANCISCO JAVIER VAQUERO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3030/15	FRANCISCO JAVIER VAQUERO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3032/15	FRANCISCO JAVIER VAQUERO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3033/15	FRANCISCO JAVIER VAQUERO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3034/15	FRANCISCO JAVIER VAQUERO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3049/15	TRANSCLEMALU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3050/15	TRANSCLEMALU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3051/15	TRANSCLEMALU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3052/15	TRANSCLEMALU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3053/15	TRANSCLEMALU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3054/15	TRANSCLEMALU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS